**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**O-DIDAI/SUB-74-2022**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Consejo o Consultoría de Segundo Seguimiento a las Recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe de Auditoría Financiera y Cumplimiento, por el periodo del 07 de enero del 2013 al 07 de noviembre de 2018, quedaron en proceso en el Informe CUA-108830-1-2021 en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.**

**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[ANEXOS 3](#_TOC_250000)

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-74-2022, de fecha 13 de mayo de 2022; fui designado para realizar Consejo o consultoría de segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo de 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, que quedó en proceso en el informe CUA-108830-1-2021, en la Dirección Departamental de San Marcos.

**OBJETIVOS GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría

General de Cuentas.

**ESPECIFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la “Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada por el período del 07 de enero 2013 al 07 de noviembre de 2018”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, contenido en el informe de auditoría CUA-108830-1-2021.

En el proceso de revisión, los responsables de la Dirección Departamental de San Marcos, a la fecha del cierre de la presente auditoría (19/05/2022) no presentaron las pruebas de descargo para verificar el cumplimento de la recomendación, en vista que no respondieron al oficio de requerimiento No. DIDAI-SEG-EP-01-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, que les fue enviado a través de correo electrónico en esa misma fecha; no obstante con fecha 18/05/2022, se logró contactar vía telefónica al Director Departamental de Educación quien indicó que trasladaría la información con fecha 18/05/2022, tampoco fue enviada.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado se resume a continuación:

**RECOMENDACIÓN EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR1, “Seguimiento a Recomendaciones”, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se estableció que la recomendación del **Hallazgo No. 3 incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales,** se encuentra en proceso, debido a que no obstante que la Dirección de Auditoría Interna giró Oficio No. DIDAI-SEG-EP-01-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, para que dieran seguimiento a la recomendación, sin embargo; la Dirección Departamental de San Marcos al 19/05/2022, no envío información para verificar el cumplimiento de la misma.

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna efectuó el segundo seguimiento y aún se encuentra en proceso de cumplimiento la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas queda bajo la estricta responsabilidad de la unidad ejecutora su cumplimiento.

El resultado de que la recomendación este en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador.

**COMENTARIO DE LOS RESPONSABLES**

No hubo respuesta por parte de los responsables. La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director Departamental de Educación de San Marcos, cumpla con la circular DIDAI-16-2022 de fecha 12/05/2022, emitida por la Dirección de Auditoría Interna, donde se indicaba que debe cumplir con los plazos de información que le son requeridos, ya que el no cumplimiento puede ser objeto de sanción.

# 

# ANEXOS

.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Condición y Recomendación** | **Responsable(s) de Cumplir la Recomendación** | **Situación de la Recomendación** | | | **Acciones Realizadas** |
| **Cumplida** | **En Proceso** | **No Cumplida** |
| 1 | **Hallazgo No.3**  **Incumplimiento de las Normas y Dispociones Legales**  **Condición**  En la unidad ejecutora número 312 Dirección Departamental de Educación de San Marcos, se determinó con base al informe de Auditoria 108830-1-2022 del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada del Período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, que el Hallazgo No. 3 incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales, se encuentra en proceso.  El resultado de que la recomendación este en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, incumplimiento en los procedimientos establecidos; así como una posible sanción por parte del ente fiscalizador  **Recomendación**  La Dirección de Auditoría Interna recomienda que el Director Departamental de Educación de San Marcos, cumpla con la circular DIDAI-16-2022 de fecha 12/05/2022, emitida por la Dirección de Auditoría Interna, donde se indicaba que debe cumplir con los plazos de información que le son requeridos, ya que el no cumplimiento puede ser objeto de sanción. | 1) Director Departamental de Educación de San Marcos.  2) Técnico Especializado en Telesecundaria del INEB de Telesecundaria del Cantón la Ciénaga, Aldea Chequin.  3) Asesor Profesional Especializado IV de la DIDEDUC de San Marcos. |  | **x** |  | **SEGUNDO SEGUIMIENTO:**   1. Oficio GAMM-EGFC/DDE/SM de fecha 28 de mayo de 2021, el Director Departamental de Educación de San Marcos, manifestó el compromiso de cumplir con la implementación de la recomendación en un plazo de 30 días. 2. Oficio No. 0-DIDAI-417-2021, de fecha 14 de junio de 2021, La directora de la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, notificó al Director Departamental de Educación de San Marcos, el resultado obtenido derivado de la Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, al informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada del Período del 07 de enero de 2013 al 07 de noviembre de 2018, practicado en la Dirección Departamental de San Marcos. 3. Con fecha 16/05/2022 mediante correo Institucional, se envió Oficio No. DIDAI-SEG-EP-01-2022 a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, requerimiento de información para la realización del Consejo o Consultoría para el Segundo Seguimiento a las Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, donde se solicitaba información de las gestiones efectuadas para desvanecer el hallazgo contenido en el informe CUA-108830-1-2022, adicional al correo enviado, se realizó llamada telefónica contactando al Director Departamental Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, solicitando la información por esta vía con fecha 18/05/2022, debido a que había vencido el plazo de la información que fue solicitada.   Los responsables de la Dirección Departamental de San Marcos, a la fecha de cierre de la presente Auditoría (19/05/2022), no enviaron documentación, para cumplir con la recomendación del hallazgo que se encuentra en proceso.  **COMENTARIO DE AUDITORIA**  **Debido a que** el requerimiento de información que fue solicitado a través de correo electrónico con fecha 16/05/2022, no fue respondido por el Director Departamental de Educación y sus asistentes, para constar si efectivamente cumplieron con el compromiso de implementar la recomendación en un plazo de 30 días como lo habían indicado el oficio GAMM-EGFC/DDE/SM de fecha 28 de mayo de 2021, la recomendación se considera en proceso. |